

28794

qms
11-10-05
escameat

Roulo
10 OCT. 2005

16:15

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.

o.k



Ximena Valencia
S.A.U.

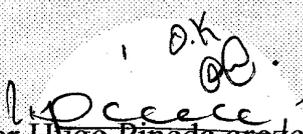
Adjunto se servirá encontrar la primera copia certificada de la Escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía INMOBILIARIA Y SERVICIOS EL PARTULIP CIA. LTDA., con la cual demuestro como queda conformado el capital social de la empresa de hoy en adelante. Ruego se me conceda un certificado actualizado de la nómina de socios.

Atentamente,

Cesión ingresada al sistema

Asunto nómina

11/10/2005


Victor Hugo Pineda Orozco
Inmobiliaria y Servicios El Partulip Cia. Ltda.
Gerente General



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS
(No. 5396)



CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
EMPRESA INMOBILIARIA Y SERVICIOS EL PARTULIP CIA. LTDA.

CEDENTES:

SR. CLAUDIO FERNANDO SALGADO RECALDE
Y SR. MARIO EFRAÍN MINDA ESPINOZA

CESIONARIO:

SR. JAVIER PINEDA YÉPEZ

CUANTÍA: US \$ 4,00

DI: 3 COPIAS

MCS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veinte y nueve (29) de septiembre del dos mil cinco, ante mi **Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero** del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen: por una parte, los señores Claudio Fernando Salgado Recalde y Mario Efraín Minda Espinoza, de estado civil solteros, por sus propios y personales derechos;

y, por otra, el señor Javier Pineda Yépez, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me presentan cuyo tenor literal que transcribo es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una minuta de cesión y transferencia de participaciones de la Compañía INMOBILIARIA Y SERVICIOS EL PARTULIP CIA. LTDA, conforme las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Por una parte en calidad de **CEDENTES** los señores Claudio Fernando Salgado Recalde y Mario Efraín Minda Espinoza de estado civil solteros y por otra parte en calidad de **CESIONARIO** el señor Javier Pineda Yépez de estado civil divorciado. Todos los comparecientes son domiciliados en la Ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato y quienes comparecen por sus propios derechos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La Empresa Inmobiliaria y Servicios El Partulip Cia. Ltda., domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, se constituyó por escritura pública celebrada el cuatro de marzo del año dos mil cinco, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, la misma que fue debidamente inscrita el treinta de marzo del mismo año en el Registro Mercantil de este mismo Cantón. La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada el día viernes veintitrés de septiembre del año dos mil cinco y con el voto unánime de todo el capital social resolvió y autorizó a los socios Claudio Fernando Salgado Recalde y Mario Efraín Minda Espinoza para que vendan y transfieran las participaciones que poseen en la Compañía a favor del señor Javier



Pineda Yépez. **TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes expuestos, el señor Claudio Fernando Salgado Recalde y Mario Efraín Minda Espinoza que en la actualidad tienen dos (2) participaciones ordinarias y nominativas cada uno, venden real y efectivamente la totalidad de sus participaciones a favor del señor Javier Pineda Yépez nuevo socio de la Empresa, aclarando que el pago se lo hace al contado y en numerario. Con los antecedentes que quedan señalados los cedentes venden, ceden y transfieren a favor del cesionario las participaciones sociales que poseen en el Capital de la Compañía Inmobiliaria y Servicios El Partulip Cia. Ltda. en la siguiente proporción:

| CEDENTES | CESIONARIO | PARTICIPACIONES |
|-----------------------------------|----------------------|-----------------------------------|
| CLAUDIO FERNANDO SALGADO RECALDE. | JAVIER PINDEDA YEPEZ | 2 |
| MARIO EFRAIN MINDA ESPINOZA | JAVIER PINDEDA YEPEZ | 2 |
| TOTAL: | | 4 participaciones sociales |

Las transferencias convenidas comprenden además de las participaciones sociales, todos los derechos que podrían corresponderles por reservas de todo tipo, superávit, reserva por revalorización de patrimonio, utilidades no distribuidas y todos los derechos por cualquier concepto sea presente, pasado o futuro, sin que los cedentes se reserven ningún derecho o beneficio en relación con las participaciones sociales que transfieren. Se

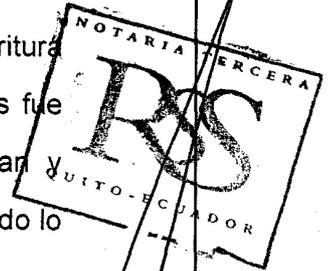
incluye también y de manera expresa aclarando que los cedentes no son responsables de ningún crédito pendiente. Cada participación tiene un valor nominal de un dólar cada una y el precio de las participaciones que se transfieren han sido fijados de mutuo acuerdo y en su valor nominal, precio que los cedentes declaran tenerlo recibido a satisfacción y sin lugar a reclamo alguno en lo posterior. Como consecuencia de la cesión de participaciones precedentes el capital de la compañía queda distribuido como se detalla a continuación:

| SOCIO | PARTICIPACIONES SOCIALES |
|---------------|--------------------------|
| VICTOR HUGO | 396 |
| PINEDA OROZCO | |
| JAVIER PINEDA | 4 |
| YEPEZ | ----- |
| TOTAL: | 400 |

CUARTA: INSCRIPCIÓN Y AUTORIZACIÓN.- Las partes autorizan al Doctor Claudio Salgado Rivas, Abogado de la República, para que realice todos los trámites legales pertinentes hasta obtener la inscripción en el Registro Mercantil respectivo. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta Escritura." **HASTA AQUI** la minuta que queda elevada a escritura pública y que se halla firmada por el Doctor Claudio Salgado Rivas, con matrícula profesional número dos mil ciento ochenta y ocho del Colegio de



Abogados de Quito. Para la celebración de la presente escritura
NOTARIA se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue
TERCERA integramente a los comparecientes, por mí, el Notario, se afirman y
ratifican en su contenido, firmando conmigo en unidad de acto, de todo lo
cual doy fe.



SR. CLAUDIO FERNANDO SALGADO RECALDE

C.C. 170954166-6

SR. MARIO EFRAÍN MINDA ESPINOZA

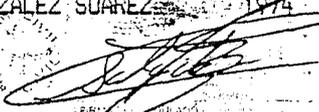
C.C. 172020252-0

SR. JAVIER PINEDA YÉPEZ

C.C. 170992752-7



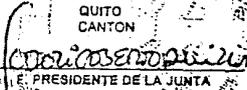
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR


 DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA 170954166-6
 SALGADO RECALDE, CLAUDIO FERNANDO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
 21 ABRIL 1974
 REG. CIVIL 004-0277 02950 M.
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1974


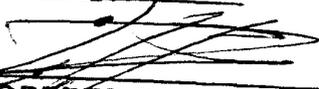

ECUATORIANA***** V333312222
 SOLTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 CLAUDIO FERNANDO SALGADO
 MARIA DE LAS MERCEDES RECALDE
 QUITO 16/09/2015 16/09/2009
 REN. Pch 0796139




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 163 - 0027 NUMERO 1709541665 CEDULA
 SALGADO RECALDE CLAUDIO FERNANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 GONZALEZ SUAREZ
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial, CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de UN 1 fojas, es reproducción exacta del documento presentada ante el suscrito.
 Quito a 29 SET 2005,

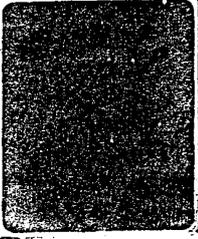

DR. ROBERTO SALGADO S.
 Notario Tercero del Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
DIRECCION NACIONAL DE CECULACION

REGULA DE CIUDADANIA No. 172020252-0

MINDA ESPINOZA MARIO EFRAIN
IMBABURA/IBARRA/CAROLINA /GUALLUPI/
04 MAYO 1985
REG. CIVIL 001- 0077 00077 M
IMBABURA/IBARRA
CAROLINA /GUALLUPI/ 1985



ECUATORIANA***** E334312842

SOLTERO ESTUDIANTE
ANGEL MARIA MINDA ARCE
MARIA HILDA ESPINOZA CALDERON
QUITO 28/08/2003
28/08/2015

REN Pch 0786051



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

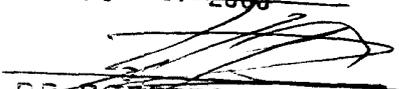
CERTIFICADO DE VOTACION

74-0030 NUMERO 1720202520 CEDULA

MINDA ESPINOZA MARIO EFRAIN
APELIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON



NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo diecisiete de la ley Notarial, CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de VIVA hojas, es reproducción exacta del documento presentada ante el suscrito
Quito a 29 SET 2005


DR. ROBERTO SALGADO S.
Notario Tercero del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 LA POLICIA GENERAL DE SERVICIO CIVIL
 DE IDENTIFICACION Y REGISTRO

CIUDADANIA No. 1709927527

PINEDA YEPEZ JAVIER

RESIDENCIA QUITO/BENALCAZAR

ESTADO CIVIL SOLTERO

FECHA DE NACIMIENTO 01/01/1968

FECHA DE EMISION 0027/09/2004

FECHA DE VENCIMIENTO 01/01/2013

IDENTIFICACION 0027/09/2004

1968

[Firma]

FIRMA DEL CEELEADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

171-0233
 NUMERO

1709927527
 CEDULA

PINEDA YEPEZ JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
 CANTON

ECHATORIANA*****

ESTADO CIVIL DIVORCIADO

ESTADO CIVIL SECUNDARIA

EMPLEADO PRIVADO

VICTOR HUGO PINEDA

ANA RUTH YEPEZ

QUITO

17/04/2004

REN 0026858

Pch



PULGAR DERECHO

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial, CERTIFICO: que la copia que amecede, que consta de UNA Hojas es reproducción exacta del documento presentada ante el suscrito.

29 SET 2005

[Firma]

DR. ROBERTO SALGADO S.
 Notario Tercero del Cantón Quito



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA Y SERVICIOS EL PARTULIP CIA. LTDA.

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, siendo las diecisiete horas del día viernes veintitrés de septiembre del año dos mil cinco, en las oficinas de la Empresa INMOBILIARIA Y SERVICIOS EL PARTULIP CIA. LTDA., la misma que está ubicada en la Av. Amazonas No. 3233 e Inaquito, segundo piso, Of. 201 del Edificio Torre de Marfil y por hallarse reunidos la totalidad de los socios que conforman la antes mencionada compañía, aclarando que todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y que deciden voluntariamente instalarse en Junta General Extraordinaria los señores: VICTOR HUGO PINEDA OROZCO, CLAUDIO FERNANDO SALGADO RECALDE y MARIO EFRAÍN MINDA ESPINOZA. Preside la Junta el señor Mario Efraín Minda Espinoza en calidad de Presidente, actúa como Secretario el señor Víctor Hugo Pineda Orozco. Acto seguido se pone a consideración el siguiente orden del día:

PRIMERO: Propuesta para que el señor Javier Pineda Yépez sea considerado como nuevo socio de la Empresa.

SEGUNDO: Venta y cesión de las participaciones que tienen los señores Claudio Fernando Salgado Recalde y Mario Efraín Minda Espinoza a favor del señor Javier Pineda Yépez.

TERCERO: Renuncia del Presidente de la Compañía Inmobiliaria y Servicios El Partulip Cia. Ltda., señor Mario Efraín Minda Espinoza.

El Presidente manifiesta que una vez conocido el orden del día, el mismo es aprobado por unanimidad.

1.- El señor Presidente informa que el señor Javier Pineda Yépez, tiene interés en pasar a formar parte de la Compañía Inmobiliaria y Servicios El Partulip Cia. Ltda. como nuevo socio. Se considera este punto y se resuelve que es conveniente para la Empresa aceptar al nuevo socio, dándole la junta de socios la bienvenida.

2.- Acto seguido el señor Presidente informa que los señores Claudio Fernando Salgado Recalde y Mario Efraín Minda Espinoza, renuncian definitivamente a ser socios de la Compañía y que por lo tanto tienen a bien vender y ceder la totalidad de sus participaciones a favor del nuevo socio señor Javier Pineda Yépez.

2.1.- Inmediatamente el señor Presidente pone a consideración que el señor Claudio Fernando Salgado Recalde y Mario Efraín Minda Espinoza que en la actualidad tienen dos (2) participaciones ordinarias y nominativas cada uno y en razón de que se retiran de la Empresa, es su deseo vender la totalidad de sus participaciones. El socio Víctor Hugo Pineda Orozco señala que no tiene interés en dichas participaciones, por lo tanto

se ofrece en venta cuatro participaciones, las mismas que son adquiridas por el señor Javier Pineda Yépez nuevo socio de la Compañía, propuesta que es aceptada por unanimidad por los demás miembros, aclarando que el pago se lo hace al contado y en numerario.

3.- Finalmente en razón de que el socio Mario Efraín Minda Espinoza decide voluntaria y definitivamente separarse de la Compañía por motivos personales, tiene a bien renunciar al cargo de Presidente de la misma, dejando expresa constancia de su agradecimiento a los funcionarios de la Empresa Inmobiliaria y Servicios El Partulip Cia. Ltda. por la confianza depositada en él. Después de debatir este punto y lamentando la decisión tomada por el socio antes nombrado, se acepta dicha petición.

Sin otro punto que tratar, se concede una hora de receso para la elaboración y redacción de esta Acta, luego del cual se reinstala la sesión con el mismo quórum presente y se procede a dar lectura del Acta, la misma que queda aprobada en su totalidad y de manera unánime. Queda autorizado para realizar todos los tramites de cesión de participaciones y para el perfeccionamiento de lo resuelto en esta Junta General Extraordinaria de Socios, el Sr. Víctor Hugo Pineda Orozco, Gerente General. Se incorporan los documentos que forman parte del expediente que corresponde a las sesiones de la Junta General Extraordinaria de INMOBILIARIA Y SERVICIOS EL PARTULIP CIA. LTDA.

El señor Presidente agradece a los señores socios por su asistencia y declara terminada la sesión a las 18h30. Para constancia firman en unidad de acto los comparecientes.

Mario Efraín Minda Espinoza
PRESIDENTA

Víctor Hugo Pineda Orozco
SECRETARIO

Claudio Fernando Salgado Recalde
Socio

Javier Pineda Yépez
Socio

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial, CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de UN (1) folios, es reproducción exacta del documento presentada ante el Notario.

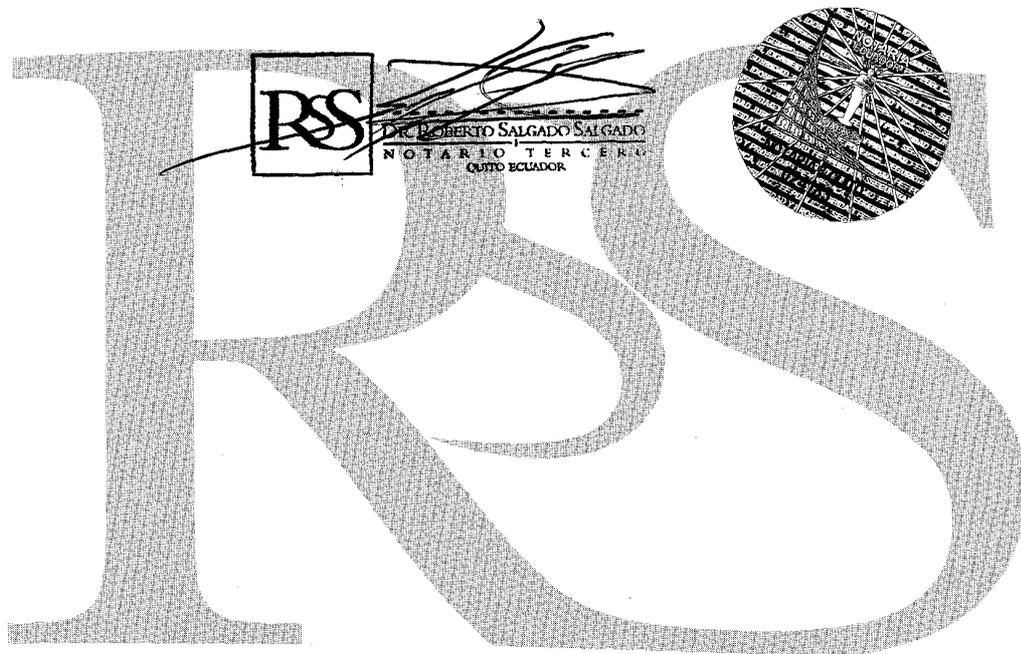
29 SET, 2005

DR. ROBERTO SALGADO S.
Notario Tercero del Cantón Quito



NOTARIA
TERCERA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
COPIA CERTIFICADA DE LA CESION Y TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES OTORGADA POR SR. CLAUDIO F. SALGADO
RECALDE Y OTRO A FAVOR DE SR. JAVIER PINEDA YEPEZ
SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE Y NUEVE DE
SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CINCO.

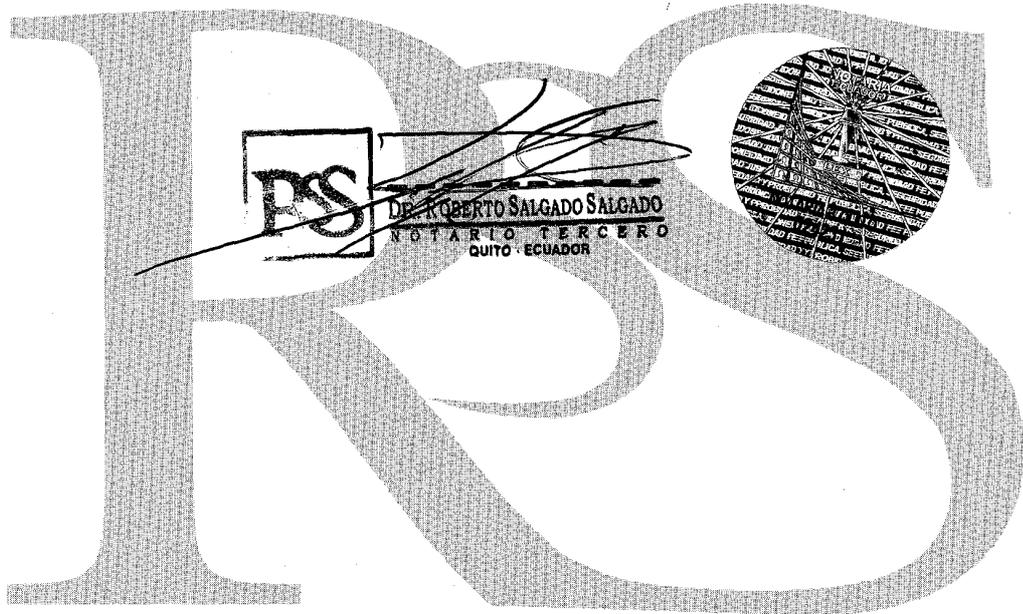


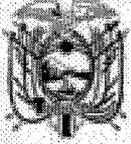


NOTARIA
TERCERA

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía Empresa Inmobiliaria Y Servicios El Partulip Cía. Ltda., celebrada el cuatro de marzo de dos mil cinco ante el suscrito Notario, de la Cesión de Participaciones otorgada por Sr. Claudio F. Salgado Recalde y otro a favor de Sr. Javier Pineda Yépez, en los términos constantes de la copia que antecede.- Quito, a veinte y nueve de septiembre del dos mil cinco.

O.l.





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **697** de REGISTRO MERCANTIL de treinta de Marzo del dos mil cinco, fs 605 vta, tomo 136, correspondiente a la constitución de la compañía **“INMOBILIARIA Y SERVICIOS EL PARTULIP CIA LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, seis de Octubre de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng